



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA FIJACIÓN ESTADO
ÁREA CIVIL**

N°003

FECHA DEL ESTADO: MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2023

| Nº RADICADO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DEL AUTO | CUADERNO | MAGISTRADO PONENTE |
|---|------------------------|----------------------------|-------------------------|--|----------------------|---------------------------------|
| <u>54-518-31-12-001-2022-00169-01</u> <u>RECURSO QUEJA</u> | VERBAL- PERTENENCIA | ANTONIO MONTAÑEZ CONTRERAS | DARWIN DELGADO ANGARITA | 17 de enero de 2023 ¹ SE INSERTA EL AUTO LINK DE CONSULTA: ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados | SEGUNDA INSTANCIA | DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ |

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES¹ DEL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE (16) DE ENERO DE 2023, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY 2213 DE 2022²

| | | | |
|-------------|--|-------------|-----------------|
| SE FIJA HOY | MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS 8:00 A.M | SE DESFIJA: | A LAS 6:00 P.M. |
|-------------|--|-------------|-----------------|


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA

Secretaria

¹ Se notifica este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informa de esta notificación vía telefónica o celular, dejando las constancias respectivas

² Por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.